

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
Cumar Sociedad Anónima:

En mi carácter de síndico de CUMAR SA, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, he examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de Diciembre de 2021 comparativo con el Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2020
- b) Estado de resultados por ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2021 comparativo con el Estado equivalente al 2020.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2021 comparativo con el Estado equivalente al 2020.
- d) Estado de Flujo de efectivo del ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2021 comparativo con el Estado equivalente al 2020.
- e) Notas y anexos de los estados contables finalizados el 30 de Diciembre de 2021 comparativo con el Estado equivalente al 2020.-

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar mi informe.

III. DICTAMEN

- a) Basado en el examen realizado, en mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cumar Sociedad Anónima al 30 de Diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.
 - b) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Cabe destacar que los mismos han sido ajustados por inflación en base a los lineamientos de la resolución 539/18
- Mendoza, 13 de Marzo 2022



SÍNDICO